



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

A C T A de la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 21

de octubre de 2019, por la Excm. Corporación.

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO (PSOE-A)

Tenientes de Alcalde:

- 1º. Dª. Ana María González Bueno (PSOE-A)
2º. Dª. Cándida Verdier Mayoral (PSOE-A)
3º. D. Roberto Palmero Montero (IU-A)
4º. D. Adrián Sánchez Barea (GANEMOS)
5º. D. Joaquín Guerrero Bey (PSOE-A)
6º. D. Francisco José Salado Moreno (PSOE-A)
7º. D. José Manuel Vera Muñoz (PSOE-A)

Concejales:

- Dª. Josefa Vela Panés (PSOE-A)
Dª. María Ángeles Martínez Rico (PSOE-A)
D. José Alberto Cruz Romero (PSOE-A)
Dª. Susana Rivas Córdoba (IU-A)
Dª. Esther Gómez Ríos (GANEMOS)
D. Andrés Núñez Jiménez (PP)
Dª. Ana Belén Panés Benítez (PP)
Dª. Ascensión Hita Fernández (PP)
Dª. Ana María Bertón Belizón (PP)
D. Guillermo Miguel Utrera Riol (PP)
D. Germán Braza Lázaro (PP)
D. José Ángel Quintana Macías (CIUDADANOS)
Dª. María José Batista Muñoz (CIUDADANOS)
Dª. María Isabel Guerrero Jiménez (CIUDADANOS)
D. Jorge Luis Guerrero Valle (PODEMOS)
Dª. Elena Coronil Fernández (PODEMOS)
Dª. Susana Candón Canales (VOX)

Secretario General en funciones:

D. Enrique Mengíbar Rodríguez

Interventor de Fondos:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excm. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a 21 de octubre de 2019.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General en funciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2019 08:53:09
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	25/10/2019 08:44:19

Y siendo las 10:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

Punto 1.- Proposición relativa al expediente de aprobación de la solicitud de la medida 3 prevista en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 14 de marzo de 2019.

Se conoce Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14 de marzo de 2019 por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las Condiciones Financieras en los casos de retención de la participación en Tributos del Estado y en los Préstamos Formalizados por Ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

De conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y concordante del Reglamento Orgánico Municipal se procede por la Presidencia a la votación de la inclusión del expediente en el Orden del Día de la sesión, ya que no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente General.

VOTACIÓN: Lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, los dos miembros del Grupo Municipal Ganemos Chiclana y los dos miembros del Grupo Municipal de Podemos; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana, y la única miembro del Grupo Municipal de Vox; no produciéndose votos en contra, por lo que queda ratificada la inclusión del expediente en el Orden del Día de la sesión.

Con fecha 9 de los corrientes se ha publicado en la Oficina Virtual de las Entidades Locales sita en la web del Ministerio de Hacienda, Nota relativa a la aplicación de las Medidas de Apoyo Financiero Citadas aprobadas por el mencionado Acuerdo de la CDGAE, así como se ha habilitado la Plataforma Informática para la cumplimentación de la Solicitud de acogimiento a la Medida disponible para este Ayuntamiento de entre las establecidas en el repetido Acuerdo.

Vista la referida Nota así como la Aplicación de Captura de la Oficina Virtual, la única Medida disponible para este Ayuntamiento es la Medida 3 que consiste en La "Agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de las Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras."

CONSIDERANDO: Que la Solicitud de dicha Medida se establece en el Acuerdo con carácter Obligatorio para aquellas Entidades Locales para las cuales esté disponible.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2019 08:53:09
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	25/10/2019 08:44:19



900671a1470a1c014aa07e300f0a0835g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a1470a1c014aa07e300f0a0835g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que conforme dispone el punto tercero de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el plazo límite para remitir la solicitud es el próximo día **22 del presente mes de octubre.**

CONSIDERANDO: que según establece la referida Nota se aplicará de oficio, siendo no obstante requerido que cada Entidad Local adopte un Acuerdo de Aprobación de la Operación de Agrupación.

CONSIDERANDO : Que el importe de las operaciones de préstamos con el Fondo de Liquidación para el pago a proveedores, en un total de 13, ascienden al día de la fecha a la cantidad de 47.899.705,26 euros, conforme al siguiente desglose:

- Préstamo Real Decreto Ley 4/2012 36.137.628,84 euros
- Préstamo Real Decreto Ley 8/2013 11.762.076,42 euros

CONSIDERANDO: Que se encuentra abierta la Aplicación de captura para la solicitud y que se establecen en las misma las Condiciones financieras de la Operación agrupada que resulte, siendo las mismas las que a continuación se indican:

Importe de la operación: 47.899.705,27 euros
Interés: 1,311
Primera liquidación de intereses: 30/06/2020
Primera Amortización: 30/06/2022
Fecha de Vencimiento/Cancelación: 30/06/2026

CONSIDERANDO: Que según se establece en la referida Nota del Ministerio deberá modificarse el Plan de Ajuste vigente, exclusivamente a los efectos de incluir la medida en carga financiera de las operaciones, sin que se puedan ni deban adoptar otras medidas ni modificaciones, y sin que deba someterse a valoración alguna.

CONSIDERANDO: Que el importe de la operación agrupada supera el 10 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el último ejercicio, por lo que resulta de aplicación el artículo 47.2.I) de la Ley 7/1985 de BRL, siendo necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta.

Visto informes favorables emitidos por el Sr. Interventor D. ***** [A.T.P.C.] y por el Vicesecretario D. ***** [E.M.R.] en fecha 15 de octubre del corriente, y conformado por el Secretario General, D. ***** [F.J.L.F.].

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2019 08:53:09
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	25/10/2019 08:44:19



900671a1470a1c014aa07e3300f0a08335g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a1470a1c014aa07e3300f0a08335g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía y los dos miembros del Grupo Municipal Ganemos Chiclana; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana, los dos miembros del Grupo Municipal Podemos y la única miembro del Grupo Municipal Vox, lo que supone en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar la solicitud de la medida 3 prevista en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 14 de marzo de 2019, y por consiguiente la formalización de la Operación de Préstamo agrupada de conformidad con las condiciones recogidas en el Considerando cuarto y que son las que figuran en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

2º. Actualizar el Plan de Ajuste a los solos efectos de la inclusión de la Carga Financiera que resulte del nuevo Préstamo Agrupado.

3º. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales con la firma del titular de la Intervención Municipal.

4º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos actos, contratos y documentos sean necesarias, en orden a la formalización del acuerdo.

Punto 2.- Proposición relativa al expediente de aprobación inicial de la IV Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2019.

Vista la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente y dada la imposibilidad de demorarlo.

De conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y concordante del Reglamento Orgánico Municipal se procede por la Presidencia a la votación de la inclusión del expediente en el Orden del Día de la sesión, ya que no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2019 08:53:09
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	25/10/2019 08:44:19



900671a1470a1c014aa07e300f0a08335g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a1470a1c014aa07e300f0a08335g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

VOTACIÓN: Lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía y los dos miembros del Grupo Municipal Ganemos Chiclana; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana, los dos miembros del Grupo Municipal Podemos y la única miembro del Grupo Municipal Vox; no produciéndose votos en contra, por lo que queda ratificada la inclusión del expediente en el Orden del Día de la sesión.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en aplicaciones del presupuesto, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir, algunos de los cuales proceden de remanentes de proyectos de gastos con financiación afectada.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. *****
***** [A.T.P.C.], Interventor Municipal.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, un miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía y los dos miembros del Grupo Municipal Ganemos Chiclana; lo hacen en contra los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular; y absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana, los dos miembros del Grupo Municipal Podemos, la única miembro del Grupo Municipal Vox y el Sr. Palmero Montero por ausencia del Salón de Plenos en el momento de la votación.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, seis votos en contra y siete abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2019, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sicalwin y que a continuación se expone:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2019 08:53:09
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	25/10/2019 08:44:19



900671a1470a1c014aa07e3300f0a0835g

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
I	Gastos de Personal	180.000,00		
II	Gastos Corrientes y de servicios	189.925,77		28.060,00
III	Gastos Financieros			150.000,00
IV	Transferencias Corrientes	29.134,23		221.000,00
VI	Inversiones reales		7.000,00	7.000,00
	TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS	399.060,00	7.000,00	406.060,00

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00,- €

2º. Aprobar el cambio de finalidad de la financiación afectada del proyecto de gastos 2008/2/454/003, aplicación presupuestaria 3321/625.02, por importe de 7.000,00 euros.

3º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

4º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512: fafd959d2183d00fa0353bfcf2bc8192cee8cda943e28115c0325bcfb61beb
9c799311a09ea379c8b4e6078afc81e4e8cba4535c099ad34054909d4c085136

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.chiclana.es:443/s/oLR2FKj2eQ38SEjx8tNvA8FftVaQhZp>

Minutaje de las intervenciones:

00:11:09 : Román Guerrero, José María
00:11:24 : **Punto 1.**
00:11:52 : Votación inclusión orden día
00:14:10 : Román Guerrero, José María
00:14:21 : Pérez Cruceira, Angel Tomás
00:17:42 : Román Guerrero, José María
00:18:20 : Quintana Macías, José Ángel
00:18:54 : Pérez Cruceira, Angel Tomás

- Pág. 6 de 7 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2019 08:53:09
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	25/10/2019 08:44:19

900671a1470a1c014aa07e3300f0a08335g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a1470a1c014aa07e3300f0a08335g>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

00:19:13 : Román Guerrero, José María
00:20:07 : Pérez Cruceira, Angel Tomás
00:20:33 : Guerrero Bey, Joaquín
00:21:30 : Román Guerrero, José María
00:22:17 : Guerrero Bey, Joaquín
00:25:58 : Quintana Macías, José Ángel
00:27:19 : Hita Fernández, Ascensión
00:30:31 : Román Guerrero, José María
00:38:39 : Quintana Macías, José Ángel
00:40:16 : Román Guerrero, José María
00:40:32 : Hita Fernández, Ascensión
00:43:47 : Román Guerrero, José María
00:52:48 : Votación del asunto.
00:53:36 : **Punto 2.**
00:54:58 : Votación inclusión en el Orden del Día.
00:55:12 : Guerrero Bey, Joaquín
00:55:42 : Se ausenta de la sala Palmero Montero, Roberto
00:56:08 : Hita Fernández, Ascensión
00:57:05 : Román Guerrero, José María
00:57:35 : Votación del asunto.
00:58:45 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 10:51 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General en funciones, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO
Alcalde-Presidente.

ENRIQUE MENGÍBAR RODRÍGUEZ
Secretario General en funciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2019 08:53:09
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	25/10/2019 08:44:19



900671a1470a1c014aa07e300f0a08335g